



DECRETO ALCALDICIO N° 2016 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 231 de fecha 14.09.2021 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", . Para la contratación de desayuno para integrantes de banda Municipal que se presentara el día 18 de Septiembre en la comuna. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID **3656-102-COT21** "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 1 oferta, en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor Ramirez Llanos Spa, Rut 77.250.718 -6, por un monto de \$ 220.000 IVA Incluido, se seleccionó al proveedor por presentar todos los productos cotizados y su cotización es bien detallada en cuanto a especificación (según orden de Compra en estado guardada 3656-783-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 598.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicio de desayuno para integrantes de Banda Municipal que se presentara el día 18 de Septiembre en la comuna, al proveedor Ramirez Llanos Spa, Rut 77.250.718-6, por un monto de \$ 220.000 iva incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656-783-AG21).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011" Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales 18 de Septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/LSO/bpb

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Cultura
Mercado Publico